ANEXO 6.3

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

(convocatoria de ayuda a empresas)

En Linares, a 21 de abril de 2025

Dª. Teresa Gómez Moreno, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Global correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 10/04/2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, -Referencia BDNS 825516- para la actuación Visita a Feria Auto Shanghai, que se llevará a cabo del 25 de abril al 3 de mayo de 2025, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:

- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo II de esta convocatoria)
- Declaración anual de IVA del último año finalizado o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en situación de Alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.
- DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
- En el caso de persona jurídica, copia de:
  - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
  - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:

- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

(www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en la provincia de Jaén. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud.
- Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis)*, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Tiene una cifra de negocio mínima de 100.000 € en el último ejercicio cerrado.
- Tiene una plantilla media en el último ejercicio (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre) de, al menos, 2 empleados por cuenta ajena.
- Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: Teresa Gómez Moreno
Cargo: Técnica del Área de Internacional

26199450N TERESA GÓMEZ (C:Q2373004G)
Firmado digitalmente por 26199450N TERESA GÓMEZ (C:Q2373004G)
Fecha: 2025.04.21 11:25:35 +02'00'

Fdo

ANEXO 1 DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

DATOS EMPRESA			VALORACIÓN INICIAL			PROCESO DE SUBSANACIÓN	VALORACIÓN FINAL			
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Causa denegación	Subsanación(es) solicitadas	Fecha	Resultado	Causa denegación	INFORME VALORACIÓN
1	B23706229	OLIBYTE SOCIEDAD LIMITADA	15/04/2025	ADMITIR						21/04/2025
2	B23612328	INDESAT AVSTS SOCIEDAD LIMITADA	15/04/2025	ADMITIR						21/04/2025
3	B23500788	CETEMET ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA	15/04/2025	ADMITIR						21/04/2025
4	A80875495	GRUPO DE INGENIERIA RECONSTRUCCION Y RECAMBIOS JPG SA	15/04/2025	ADMITIR						21/04/2025